RESOLUCIÓN 0538
NEUQUÉN, 18 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10256-M-2022 Alcance N° 2/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 10256-M-2022 Alcance N° 2/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SAAVEDRA E/LANÍN Y A° DURAN" – Concurso de Precios OE N° 04/2023, adjudicada a la empresa R.J. INGENIERIA S.A., mediante el Resolución de adjudicación N° 0185/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N° 2 Final, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2– Modelo Final;

Que mediante Pase N° 288/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.1.1059, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-566 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 Modelo Final;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó mediante pase N° 1480/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno (\$ 3.609.471,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra: "Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada

Ca VIVIANA DEN HARTOG Signordana de Gastro de Contratacione de Castro Viuncio padicia di de Neuro sign

0538-23

obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 318/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

	<u>DÉBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL		
Curso de Acción:	REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Fondo Obras Productivas	3,609,471
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVA	ojesejii i	
Total Proyecto	PLUVIAL		3,609,471
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		3,609,471

TOTAL DÉBITOS \$ 3,609,471

Cra. VIVIANADEN HARTOG supergestig de Getting de Contratagories de Otra ivitu marpalidad de Neucyan

0538-23

	<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPIT REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Fondo de Obras Productivas	3,609,471
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		3,609,471
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		3,609,471
TOTAL CRÉDITOS			\$ 3,609,471

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ------ la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA